

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520144953_2020_4763.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 14.2020.pdf	3223675_20210520_144946.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 14.2020.pdf	3223683_20210520_144947.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 14.2020.pdf	3224243_20210520_144949.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 14.2020.pdf	3224245_20210520_144950.pdf	3	8 - 10
7	CONT. EXP. TC.14.pdf	3225076_20210520_144952.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/4763

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:49:46)

ASUNTO: EXP TC.14/2020 POR IMPORTE DE 1.815,37 EUROS.(SUPLEMENTAR LAS PARTIDAS DEL PCE 2019)

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 14.2020.pdf

SHA256: 9B2376EDC802C6C1D8BCBC312C7A236675F2F4727F8EDF285BC5F3FA32A3BB15

CSV: 4FBCA5D6D5766B77FB06 Fecha de inserción : 30-04-2020 14:57:30

Resguardo del documento: RC TC 14.2020.pdf

SHA256: BF2E62E08E7202BAA9848E5F3A6C9B0AC3CEFEB0574C18909AF1A39A26135323

CSV: 747F432E4A68932AECFB Fecha de inserción : 30-04-2020 15:04:18

Resguardo del documento: informe intervención TC 14.2020.pdf

SHA256: 33F29EE69F727186B78DE0D9F3E97956A7EC2AC0992E158FF61B58659E931140

CSV: 26C304805A76DAB14B02 Fecha de inserción : 04-05-2020 10:14:23

Resguardo del documento: decreto TC 14.2020.pdf

SHA256: 3196DE753ABF20362C6CE9C398D8C4F95D405384D243B6756937186A3A75E4F8

CSV: 8DA7EC6E115D385C89DA Fecha de inserción : 04-05-2020 09:23:17

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC.14.pdf

SHA256: 87F0BBC32B986C1F8CED13F66B5FCFC77C76215738450F1F97FBE621A46B67DF

DÉCIMO CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.815,37 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las nóminas del mes de abril del “Programa P.C.E. 2019”

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1815,37
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1815,37

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

4FBC A5D6 D576 6B77 FB06



4FBCA5D6D5766B77FB06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/5/2020

Aplicación	Concepto	
1720/141.01	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	333,72
3300/141.02	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	241,28
3321/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	241,28
3420/141.01	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	241,28
9200/141.01	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	757,81
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.815,37

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4FBC A5D6 D576 6B77 FB06



4FBCA5D6D5766B77FB06

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020003728
PRESUPUESTO CORRIENTE	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro 2020008905
				Número de Expediente Número de Referencia 2020004715
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
			Importe Aplicación (A) 1.815,37 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil ochocientos quince euros y treinta y siete céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.815,37 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.815,37 Euros

Texto
RC EXP DE

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6111 Fecha 30-04-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

747F 432E 4A68 932A ECFB



747F432E4A68932AECFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/5/2020

GEX 4763
TC 14/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.815,37 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.815,37
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.815,37

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/141.01	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	333,72
3300/141.02	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	241,28
3321/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	241,28

1

Código seguro de verificación (CSV):

26C3 0480 5A76 DAB1 4B02



26C304805A76DAB14B02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/5/2020

3420/141.01	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	241,28
9200/141.01	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	757,81
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.815,37

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

26C3 0480 5A76 DAB1 4B02



26C304805A76DAB14B02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 4/5/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 14/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.815,37 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.–Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1815,37
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1815,37

TERCERO.– En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

8DA7 EC6E 115D 385C 89DA



8DA7EC6E115D385C89DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 4/5/2020

Aplicación	Concepto	
1720/141.01	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	333,72
3300/141.02	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	241,28
3321/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	241,28
3420/141.01	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	241,28
9200/141.01	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	757,81
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.815,37

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 14/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 4763/2020) con el siguiente resumen:

Código seguro de verificación (CSV):

8DA7 EC6E 115D 385C 89DA



8DA7EC6E115D385C89DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 4/5/2020

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1815,37
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.815,37

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/141.01	PCE 2019- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	333,72
3300/141.02	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL	241,28
3321/141.01	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA	241,28
3420/141.01	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO	241,28
9200/141.01	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES	757,81
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.815,37

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8DA7 EC6E 115D 385C 89DA



8DA7EC6E115D385C89DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 4/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020003752
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020008942
			Número de Expediente 1 - TC 14/2020
			Número de Referencia 2020004717
			Número de Aplicaciones 5
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 1.815,37 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil ochocientos quince euros y treinta y siete céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 1.815,37 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)
	1.815,37 Euros

Texto

TC 14/2020 GEX 4763; DEC, 2020/00000877

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6145 Fecha 04-05-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020003752 Número de Registro 2020008942 Número de Expediente 1 - TC 14/2020 Número de Referencia 2020004717 Número de Aplicaciones 5 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones							Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción			
		1720	14101	PCE 2019- RET. TÉ CNICO MEDIO AMBIENTE			333,72
		3300	14102	PCE 2019- RETRIB. ANIMADOR SOCIOCULTURAL			241,28
		3321	14101	PCE 2019- RETRIBUCIONES AUXILIAR BIBLIOTECA			241,28
		3420	14101	PCE 2019- RET. MONITOR DEPORTIVO			241,28
		9200	14101	PCE 2019- RET. PERSONAL REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATACIONES			757,81
Total Aplicaciones (A)							1.815,37 Euros
IMPORTE TOTAL (A)							1.815,37 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020003754
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020008943
				Número de Expediente 1 - TC 14/2020
				Número de Referencia 2020004715
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020003728

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12001	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
			Importe Aplicación (A) 1.815,37 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
mil ochocientos quince euros y treinta y siete céntimos			
			IMPORTE TOTAL (A) 1.815,37 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	1.815,37 Euros
Texto		

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6146 Fecha 04-05-2020	
---	--